

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiséis de junio de dos mil diecisiete**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo, del Grupo Municipal de Pozoblanco en Positivo, don Matías Santiago Sánchez García, del Grupo Municipal del P.S.O.E., y don Antonio López Pozuelo, del Grupo Municipal de CDeI, quienes justificaron previamente su ausencia, por motivos personales, enfermedad y laborales, respectivamente.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017 (Violencia de Género).

Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó que en la Sesión Ordinaria de 24 de abril, en el último párrafo, hacía alusión a que se levantó la sesión a las 21,00 horas. Entendía tratarse de un error, dado se estaba indicando la misma hora de inicio.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI, quien puntualizó lo siguiente:

Quiso hacer constar que, aunque no se encontraba presente, se dirigía a don Emiliano Pozuelo. En su calidad de Alcalde, en el Acta de 29 de mayo de 2017, en la página 30, después de su intervención, en referencia al Consejo Municipal de la Mujer, el señor Alcalde entonces, trasladó que en el documento: *“no se hacía referencia en ningún momento a “Ventana Abierta”. Desconocía las circunstancias que había tras las palabras de ...”en cuanto al documento elaborado, al parecer, por “Ventana Abierta” según me han comunicado desde la Administración Pública”... “y que el Consejo Municipal de la Mujer, ha hecho suyo en su integridad”... Quiso dejar lo suficientemente claro tratarse de su opinión, o un juicio de valor particular que, en absoluto, tenía que ver con el Ayuntamiento”*. Todo ello en referencia a su alusión de que el documento, inicialmente entra en el Consejo como propuesta de *“Ventana Abierta”* y que el Consejo hacía suyo. Simplemente constató esa evidencia que parecía desconocer el señor Alcalde. Esperaba que hubiera sido conocedor de esta cuestión, dado había sido desde ésta propia Administración, desde donde les fue comunicado que, efectivamente, fue así. Simplemente esperaba hubiera constatado la evidencia.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, procediéndose a su preceptiva transcripción en el Libro de Actas de su razón.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE MAYO Y 19 DE JUNIO DE 2017.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 23 de mayo y 19 de junio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los catorce señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

06:20.9 3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES DE SERVICIO Y, COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

En este caso se trataba de dar cuenta de unos Decretos y una comunicación, anexos al presente Acta para la debida constancia, que reestructuran las Tenencias de Alcaldía y los miembros de la Junta de Gobierno Local, que mantiene a las mismas personas. El primer Decreto cambiaba el orden como consecuencia del cambio de Alcaldía, pasando a ser Primer Teniente de Alcalde don Emiliano Pozuelo Cerezo, Segundo don Eduardo Lucena Alba, Tercero doña María del Rosario Rossi Lucena, Cuarto don Manuel Cabrera López y Quinto don Pedro García Guillén. La Presidencia de las Comisiones Informativas la seguía ostentando la Alcaldía.

En otro Decreto se resolvía el tema de las Delegaciones. Se determinan en el mismo las competencias de Alcaldía y Primer Teniente de Alcalde, en todo lo demás no existían variaciones. Las Delegaciones primitivas permanecían exactamente igual, pasando las competencias del Primer Teniente de Alcalde a la Alcaldía y viceversa. Se hace mención de la existencia de una salvedad en estas competencias en lo relativo a Agricultura, Ganadería y Lotes de la Dehesa Boyal, que quedaba en manos de la Alcaldía.

Finalmente, se daba cuenta de un escrito del Grupo Municipal del Partido Popular, comunicando al Pleno lo siguiente:

Primero.- Que el Grupo Municipal del Partido Popular ha acordado designar a don Eduardo Lucena Alba, como Portavoz del mismo en las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Segundo.- Se acuerda asimismo que, don Manuel Cabrera López, sea representante del Grupo del Partido Popular en la Junta Rectora del Consorcio de la Feria Agroganadera del Valle de Los Pedroches (CONFEVAP), al quedar vacante la plaza de vocal del Grupo, con motivo de pasar el actual Alcalde a presidir la Junta Rectora.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los catorce señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho

componen la Corporación Municipal, se dio por enterado de las resoluciones aportadas.

08:49.9 **4.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE DOÑA ROSA MARÍA IBARRA CÁLIZ Y PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN EN EL CARGO.**

Por parte del señor Secretario, se dio lectura al escrito presentado por doña Rosa María Ibarra Cáliz, que mantenía el siguiente tenor literal:

ROSA MARÍA IBARRA CÁLIZ, con D.N.I. 30816989-W, concejala del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba); ante el Sr. Alcalde-Presidente, comparece y Expone:

Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de CONCEJALA del Grupo Municipal del PSOE-A, que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de Junio de 2015.

Por lo expuesto,

SOLICITA, que teniendo por presentado este escrito y las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJALA del Ayuntamiento de Pozoblanco.

El señor Secretario hizo la siguiente observación: A partir de este momento doña Rosa María, presente en la Sesión, a todos los efectos ha cesado como Concejala y no podrá votar en los asuntos que se sometan a la consideración del Pleno.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Interviene **doña Rosa María Ibarra Cáliz**, Concejala del P.S.O.E. Ante todo agradeció a todos los miembros de la Corporación Municipal, el buen trato recibido por su parte, haciendo que la labor realizada fuera mucho más fácil, más amena y más agradable, cuestión que tenía muy en cuenta. Sobre todo, no quiso olvidar a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que hacían funcionar de forma eficaz y, también, por el buen trato recibido por su parte. Quiso terminar agradeciendo, fundamentalmente, a su Grupo Municipal Socialista las buenas horas pasadas, los buenos ratos y el mucho trabajo en beneficio de la Ciudad. Manifestó que este trabajo la ciudadanía lo percibía de una forma y desde dentro de otra, mucho más incansable y siempre al "*pié del cañón*". Recordó al Grupo Socialista de Pozoblanco, del que dijo sentirse orgullosa de pertenecer y ser Socialista. Concluyó haciendo una mención a su amiga María Auxiliadora por haber confiado en ella para esta misión. Por haber estado siempre para las buenas y malas, agradeciéndole cariñosamente el haberla tenido en todo momento. Dio las gracias a todos y a todas.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Le deseó lo mejor en su vida personal. Le manifestó haber sido un placer contar con ella en la Corporación y la echaría en falta en algunas Comisiones.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejala del CDeI. Le deseó mucho éxito en el futuro y mucha felicidad. Le rogó no olvidara su paso por el Consistorio y lo difícil que era, a veces, realizar ciertas actuaciones. Sobre todo reiteró no olvidar el elemento que los había unido estos dos años: La Transparencia. Para la que manifestó haber, si de

verdad, la podían acaparar de una forma más clara y más rotunda. Concluyó manifestando: “*Gracias por estar aquí y enhorabuena*”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le manifestó que cuando elaboró la lista de candidatos del Grupo Socialista para las pasadas elecciones, sabía qué gente era la que quería y sabía qué gente iba a formar parte de esa candidatura. Todos y cada uno eran los mejores. Con María -prosiguió- apostó a caballo ganador, una mujer que siempre estaba al cien por cien, a todo lo que se ponía, que había trabajado muy duro, no solamente a lo largo de la campaña electoral previa a las elecciones sino, también, como miembro importante del Grupo Municipal Socialista. Compartió haber sido un orgullo tenerla, no solamente con su trabajo en los Plenos, en su preparación, en las Comisiones, en las muchísimas reuniones mantenidas con Colectivos y con ciudadanía en general. Reiteró, siempre había dado el cien por cien. Afortunadamente había tenido el lujo de que en estos dos años, habían aprendido conjuntamente, por ello también se lo agradecía desde un punto de vista político. Por el trabajo desarrollado pero, también, en lo personal. Manifestó no tratarse de una despedida, al entender iba a estar ahí, que se trataba de un punto y seguido, dado se había volcado durante estos dos años con los ciudadanos y ciudadanas de Pozoblanco. Sabía que lo seguiría haciendo, desde otro punto de vista, pero con ellos. Alabó los valores que siempre había tenido y seguía teniendo. Le trasladó su agradecimiento sincero, deseándole lo mejor. Concluyó con las palabras: “*No hace falta que te lo diga*”.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Desde su Agrupación solo cabían palabras de gratitud, por su buen trato de siempre. Había quedado acreditada su implicación con el trabajo, la asistencia a las Comisiones, sin comer a las seis de la tarde, corriendo desde donde fuera, siendo verdaderamente un ejemplo. Como decía María Auxiliadora, dudaba que, después de todo esto, aunque fuera de la primera línea de fuego, se quedara en casa viéndolas venir. Declaró que ojalá hubiese diecisiete Marias Ibarra porque, a su entender, todo iría mejor. Reiteró ser un verdadero ejemplo. Le dio las gracias y le deseó mucha suerte.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se reiteró en lo ya expresado por sus compañeros agradeciéndole el trabajo realizado durante los dos años. Habló de sus aportaciones en las muchas comisiones mantenidas. Le manifestó tenía aquí su Casa para lo que pudiera necesitar, dándole las gracias por todo.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Se sumó a todos los agradecimientos. Entendía era digno de valorar el paso dado al frente, hacía dos años. Un paso importante -comentó- en este camino de la política que deseaba sinceramente hubiera sido muy gratificante. Igualmente deseó que la experiencia le hubiera servido no solo a nivel profesional sino, también, a nivel personal. Expresó con sinceridad haber sido un orgullo haberla tenido de compañera, alabando su gran labor siempre de participación y de implicación en todas y cada una de las llamadas que se le habían hecho desde el Ayuntamiento. Quedaba de manifiesto que en las Comisiones había sido una satisfacción tenerla como compañera. Su deseo, que tuviera mucha suerte en su nueva etapa, reiterado en lo profesional y personal. No era una despedida -como había adelantado la compañera- sino que se ponía a su entera disposición para cualquier cosa en la que se le pudiera ayudar. Le dio las gracias.

Visto escrito de fecha 21 de Junio de 2017, por el cual doña Rosa María Ibarra Cáliz, por motivos personales, renuncia al cargo de Concejala, que había obtenido en las elecciones locales, celebradas en Mayo de 2015, a las que había concurrido como número tres de la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), y dada cuenta por el señor Secretario del contenido de la Instrucción 3/2003 de la Junta Electoral Central, que indica el procedimiento a seguir, en caso de renuncia al cargo de Concejel o Concejala, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala de doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Segundo.- Visto el orden de la lista, con la que el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) concurrió a las últimas elecciones, proponer a la Junta Electoral Central, que designe para el cargo de Concejel, en sustitución de doña Rosa María Ibarra Cáliz, a **don Bartolomé Cruz Fernández**, por ser la persona que, a juicio del Pleno, le corresponde cubrir la vacante.

Tercero.- Dar traslado de la presente certificación, y del escrito original de renuncia a la Junta Electoral Central, a los efectos de que expida la correspondiente credencial, si estima correcta la propuesta de sustitución del Pleno.

18:25.7 **5.- MODIFICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019.**

Por el señor Interventor se realizó una breve exposición de los antecedentes habidos en el expediente que nos ocupa, cuyo resumen fue el siguiente:

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016 así como el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

Asimismo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2017 se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, junto con el referido Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019.

En el citado Plan Plurianual se incluía la obra: "*Centro de Desarrollo Económico y Empresarial*", bajo la aplicación presupuestaria 210,4314,632,06 y con presupuesto total, IVA incluido, por valor de 275.000,00 euros.

Con fecha 22 de mayo de 2017 se ha formalizado entre Diputación de Córdoba y este Ayuntamiento un Convenio tipo de colaboración en virtud del cual la Corporación provincial subvenciona a este Ayuntamiento con la cantidad de 43.190,00 euros que viene a incrementar el presupuesto inicial de la citada obra.

Así pues, procede incluir la subvención otorgada dentro de nuestro Plan plurianual de inversiones para el período 2016-2019.

La Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, dictaminó favorablemente el expediente.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA y **don Benito García de Torres**, Concejal del Grupo Municipal del CDeI, pronunciándose en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se mostró a favor de una modificación que venía dada, como bien había explicado el señor Interventor de este Ayuntamiento, por una subvención por parte de la Diputación de Córdoba de 43.190 euros con destino a la remodelación y rehabilitación del Centro de Desarrollo Económico y Empresarial, ubicado en el antiguo Centro de Salud. Deseó que con esta subvención, por fin, se diera inicio a las obras y pudiera materializarse una de las propuestas que hizo el Partido Socialista de ubicar en esas instalaciones un Centro Empresarial para el desarrollo de nuestra Ciudad.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor. Manifestó que aunque era inicialmente un proyecto ubicado en el Programa Electoral, acabó finalmente siendo acuerdo de gobierno. Participó que en un principio estaba dispuesto a ser asumido en su totalidad por el Ayuntamiento, este impulso de Diputación permitía una mejor ejecución y, por supuesto, que se pudiera destinar esa cantidad a otras necesidades de la localidad.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se mostró igualmente a favor. Como había explicado la señora Rossi, se trataba de un proyecto incluido en el acuerdo de gobierno firmado por sus dos Formaciones. Explicó que la Excm. Diputación Provincial había aportado un quince por ciento de las obras, quedando las cantidades con 275.000 euros por parte del Ayuntamiento y 43.000 euros por Diputación Provincial.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor.

Grupo municipal de CDeI (1 voto): a favor.

Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor.

Grupo municipal de Pe+ (3 votos): a favor.

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor.

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los catorce miembros asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la subvención de Diputación para la citada obra, bajo el concepto de ingresos 761,00 "Subvención de Diputación de Córdoba" por importe total de 43.190,00 euros.

Segundo.- Comprometerse a la financiación de la parte no subvencionada de mencionada obra por importe de 275.000,01 euros; ascendiendo el presupuesto total de la misma a la cantidad de 318.190,01 euros, según el

cuadro adjunto que indica el Plan Plurianual de Inversiones de esta Corporación para el período 2016-2019.

Tercero.- Que por Intervención se realicen los oportunos ajustes en los estados de gastos e ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2017.

22:47.0 **6.- ESCRITO PRESENTADO POR UNA TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITANDO COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DOCENTE FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

En relación con escrito, presentado por la trabajadora responsable del área Técnica de Medio Ambiente, solicitando declaración de compatibilidad para una segunda actividad docente, fuera del horario de trabajo, se dio cuenta en la Comisión Informativa General de informe de Secretaría, en los siguientes términos:

Como señala la Exposición de Motivos de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

“La nueva regulación de las incompatibilidades contenida en esta Ley parte, como principio fundamental, de la dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, respetando el ejercicio de las actividades privadas que no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”.

Tal como indica el artículo 2, de la ley, *“esta es de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes”.*

Y la regulación del ejercicio de actividades privadas, viene recogida en los arts. 11 y ss. de la Ley 53/1984, como dispone el Artículo 11. 1: **“el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares **que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado**”.**

El artículo 12. 1. Establece: *“que en todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá ejercer las actividades siguientes:*

*El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, **en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.***

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.”

Para el ejercicio de la actividad privada se requiere:

Que el trabajador haya obtenido la previa y expresa autorización de compatibilidad del Pleno de la Corporación en los términos del art. 9 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades y los arts. 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

El art. 16.1 de la Ley 53/1984, establece los límites económicos para que pueda reconocerse la compatibilidad:

Por excepción, **“podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”**

En relación con lo anterior, el actual porcentaje del Complemento específico, que percibe dicha trabajadora, respecto al sueldo base es del 14,30%, muy lejos del máximo del 30% que prescribe la Ley y por esta causa cabría excepcionar la regla general de incompatibilidad, no obstante dicha trabajadora como laboral indefinida, está afectada por un proceso gradual de equiparación salarial, que tiene pendiente dos subidas retributivas que afectan al complemento específico, cuya cuantía final depende de las subidas que prevean las leyes de presupuestos, pero que la Intervención prevé que puede superar ligeramente el porcentaje del 30% que establece la ley como máximo, de tal manera que la eventual autorización de compatibilidad debe dejar bien claro, que el citado complemento se minorará, caso de superar dicho porcentaje, a la cuantía máxima que permite la ley, es decir el 30% del sueldo base, excluida antigüedad.

Visto el listado de los cursos a impartir y la relación de funciones de la interesada, no aprecia esta Secretaria, conflicto de intereses que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer la imparcialidad o independencia de la citada trabajadora, en los términos que prevén los artículos 11 y 12 de la Ley de Incompatibilidades, siendo por tanto el informe de Secretaria favorable, a la compatibilidad solicitada.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales. Escuchados los mismos, todos se pronunciaron de manera favorable, en atención al informe redactado por el señor Secretario.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los catorce señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, determinó declarar a la solicitante, compatibilidad para una segunda actividad docente, fuera del horario de trabajo.

28:23.1 **7.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA REQUIRIENDO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN ACUERDO DE APROBACIÓN ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se trata de un requerimiento dentro del ámbito de las competencias de la

Comunidad Autónoma en cuestiones de personal. Concretamente pretendía subsanar dos cuestiones aprobadas en Pleno de 27 de febrero de 2017, incluidas en el Reglamento de la Bolsas Municipal de Empleo.

La normativa que se menciona como vulnerada es:

Artículos 9 y 24 de la Constitución Española y artículo 56 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las deficiencias observadas son:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación del Reglamento de la Bolsa de Municipal de Empleo de ese Ayuntamiento, en la Categoría de Peón Albañil se señala “a partir de 18 años”.

Se exige una edad de 18 años, contraviniendo lo dispuesto en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que se aprecie motivo objetivo.

Efectivamente contradice lo indicado en el artículo señalado que establece como edad para el acceso a la función pública los 16 años y también en el Estatuto de los Trabajadores existe un precepto equivalente que establece esta misma edad. Con lo cual habría, simplemente, que cambiar un número y dejar establecida la edad en 16 años.

La segunda causa de subsanación que se requiere es:

Artículo 15.- Causas de exclusión de la Bolsa apartado b) “Por haber obtenido informe desfavorable de los responsables del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad, valorado por la Comisión”.

Se establece como causa de exclusión de la bolsa haber obtenido informe desfavorable de los responsables del servicio en un puesto de la misma categoría en esa entidad, valorado por la Comisión, lo cual conculca el principio de seguridad jurídica, pudiendo causar indefensión.

Visto este asunto en Comisión Informativa, se llegó a la conclusión que, en lugar de hacer una regulación alternativa, dejar de momento suprimida esta referencia. De esta manera quedaban subsanadas las dos deficiencias reseñadas por la Delegación del Gobierno en Córdoba.

Procedía someter a votación la modificación del Reglamento de Bolsa en los términos que requiere la Delegación del Gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los catorce señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada. Esto es:

Primero.- Asumir las siguientes modificaciones:

En el artículo 1, donde dice: “a partir de 18 años”. Debe decir: “a partir de 16 años”

Suprimir el artículo 15 apartado b) "Causas de exclusión de la Bolsa", que dice: "Por haber obtenido informe desfavorable de los responsables del servicio en un puesto de la misma categoría en esta entidad, valorado por la Comisión".

Segundo.- Dar cuenta a la Delegación del Gobierno en Córdoba, debiéndose publicar las modificaciones adoptadas, en el Boletín Oficial de la Provincia.

31:43.8 **8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A AUMENTAR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017, LA ASIGNACIÓN DESTINADA A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio lectura de la Moción presentada, que mantenía el siguiente tenor literal:

Los Grupos municipales abajo firmantes, ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento del número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con ordenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de l@s Diputad@s de "Pacto de Estado" contra la Violencia de Género y a solicitud de la Asociación de Mujeres "Ventana Abierta".

MANIFESTAMOS:

Que la cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género previsto en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 232B Igualdad entre mujeres y hombres, un 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,01% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género"

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa 232C Violencia de Género, un "Pacto de Estado" sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art.19 de la Ley Orgánica 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del "Grupo de Trabajo" del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar

cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco RESUELVE instar al Gobierno del Estado a **modificar** en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente de acuerdo con la Moción presentada.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Indicó le constaba haber sido un asunto tratado desde hacía tres meses, tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Senado a través de los Grupos Políticos, tanto en la Subcomisión del Congreso, como en la Comisión del Senado, que trataban estos asuntos. Igualmente compartió la existencia de una petición formal, hacía aproximadamente cuatro meses, por parte de las Confederaciones Centrales Sindicales, que habían tramitado al Congreso y al Senado una demanda solicitando un mayor incremento económico para este tipo de actuaciones, en lo que entonces era el borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. Se mostró a favor, como no podía ser de otra forma. A su juicio, el planteamiento realizado era legítimo, necesario e imprescindible para continuar contra la lacra que nos acosaba a todos y a todas, de una forma continuada. Estamos a favor -prosiguió- quizás, tal vez, no lo decía como crítica, este planteamiento hubiera sido bueno haberse presentado tres meses antes, cuando se encontraba en pleno debate todo el tema de presupuestos, aunque, sinceramente, muy a su pesar entendía, que el Gobierno Central de la Nación, con los socios que habían apoyado la Ley de Presupuestos, iban a prestar a este asunto poca atención. Deseó equivocarse pero no creía que el Gobierno estuviera dispuesto a cambiar sus planteamientos económicos, habida cuenta de los compromisos alcanzados con otras Formaciones Políticas, de otros territorios, para conseguir la aportación necesaria cara a la aprobación presupuestaria. Se ratificó a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar deseó que la Moción presentada obtuviera el voto favorable de todos los Grupos, allí representados, para su calificación como Institucional. Manifestó que se estaban desarrollando a través del Gobierno Central, estos últimos años, tanto en violencia de género como en políticas propias de igualdad, una minoración presupuestaria de casi un cincuenta por ciento, con respecto a 2010. Indicó estar claro que el presupuesto decía mucho en relación con las actuaciones que se podían llevar a cabo en el país respecto a esta lucha, de esta lacra social. Participó que nuestro municipio, afortunadamente, reivindicaba todos los meses la extinción de la violencia de género pero, igualmente necesaria era, la demanda de aumento presupuestario a tal fin. Esta petición, por lo tanto, perseguía la firma de un pacto de estado por todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados en favor de esta lucha y en apoyo de sus víctimas. Recordó el número de damnificadas durante el presente año 2017 que cifró en 37 mujeres asesinadas por parte de sus parejas y nueve niños. Más de 800 mujeres asesinadas desde 2010. A su juicio la petición era justa. Justa para esas mujeres y para las más de cuatro millones de mujeres que sufrían violencia de género, también aquí en

nuestro municipio -lamentó-. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista demandaba, como ya había hecho en otras ocasiones e Instituciones, un aumento presupuestario para luchar de manera efectiva contra estos asesinatos que se venían produciendo en todo el mundo. Concluyó manifestando no valer estar diciéndose una cosa y estar haciendo totalmente la contraria.

Hace uso de su turno **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Remarcó tratarse de una vergüenza para la ciudadanía, el hecho de estar hoy tratando el presente asunto. Lamentó que a la fecha no existiera un pacto de estado y que hubieran salido los presupuestos adelante consentidos por otras fuerzas políticas. Señaló que algunos parecían gustarle las cifras, para aludir que éstas eran bastante aplastantes. Evidenció la existencia de asesinatos procedentes de una ideología y de otra para constatar tratarse, en este caso, de asesinatos ideológicos. Se mostró a favor de la Moción, deseando surtiera algún efecto. Animó a que no decayera y a la unidad de los pueblos, no sólo en las Mociones sino, también, en las elecciones. A su juicio se conseguiría.

Interviene **doña María de los Ángeles Navarro Bravo**, Concejala de Participación Ciudadana e Igualdad de Género. Manifestó le habría gustado se hubiera consensuado previamente, con las proponentes. Aún así, alegó llegar un poco tarde, dado se podía haber presentado con antelación a la aprobación de los Presupuestos. No obstante compartió que el voto de su Formación Política sería a favor de la Moción. Quiso transmitir que el problema no radicaba, solamente, en el aspecto económico. Indicó que la Moción hacía referencia a ejercicios anteriores, en donde las partidas presupuestarias eran más elevada y las víctimas no había disminuido, ni el problema erradicado. Por lo tanto, entendiendo que el Partido Popular, en la actualidad, carecía de mayoría absoluta en el Gobierno, era importante que todos los Grupos Políticos se sentaran a dar soluciones en lugar de atender a demagogias políticas sobre un asunto del que quedaba mucho camino por recorrer. Mostró la intención de voto del Partido Popular como a favor de la Moción.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para sumarse a las peticiones cursadas en la presente Moción Institucional. Manifestó ser fundamental seguir incrementando y redoblando todos los esfuerzos, no solamente en Pozoblanco, sino como bien se ha dicho antes, en todos y cada uno de los municipios y en todas y en cada una de las Formaciones Políticas. A su juicio la falta de unidad y no mirar en la misma dirección con este tema, no iba a ayudar en su consecución. Entendía como fundamental e importante el ya citado pacto de estado. Ahí es donde se debía ser partícipes y en donde todos debían poner una única voz que erradicara la violencia de género. Por tanto era necesario seguir aumentando la dotación económica, seguir reforzando las campañas de sensibilización y que el gobierno, sea cual sea, siguiera apostando por reducir y por eliminar esta violencia. Entendía que dentro de estos parámetros siempre se estaría a favor. Concluyó manifestando estar totalmente de acuerdo con las aportaciones descritas por los señores Portavoces.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los catorce señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada y que se dé ejecutividad a los acuerdos que la misma contiene. Esto es:

Instar al Gobierno de la Nación a modificar en los Presupuestos Generales del Estado 2017, la asignación destinada, en los términos antedichos, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad.

9.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

En este momento se ausenta del Pleno **doña Isabel María Muñoz Peralbo**, por lactancia.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó respuesta a las siguientes consideraciones:

1.- Se interesó por la opinión del Partido Popular sobre determinado asunto relacionado con la participación. En Pleno anterior, en dos ocasiones durante el turno de respuestas a la Oposición, don Eduardo Lucena aseveró se procedería a mantener una Comisión en donde se iba a explicar los detalles del próximo Festival para, posteriormente, convocar una rueda de prensa a este mismo fin. Lamentó que llegado el momento, se habían vuelto a enterar de los detalles en la rueda de prensa, dado la Comisión no había sido convocada. A esto lo denominaba falta de participación.

2.- Había observado mediante la lectura de las Resoluciones de Alcaldía que ya estaban previstas las obras con cargo al PROFEA para el presente ejercicio. Entre estas obras citó el arreglo de las calles León Herrero, Concepción y Úrsula Muñoz. Se interesó por el método que había determinado el arreglo de estas calles y no otras. Desconocía si se había desarrollado algún tipo de participación ciudadana a tal fin dado que los Grupos de la Oposición no habían tenido noticias de cuando se había producido tal decisión. A su juicio no se había solicitado opinión a nadie y como en otras ocasiones habían tenido conocimiento, bien leyendo Decretos o bien en ruedas de prensa.

3.- Manifestó que determinadas cuestiones relativas al Festival se hubieran preguntado en la Comisión, de haberse tenido. Tenía dudas sobre si realizarlas en Pleno, dado que lo último que le gustaría es que se mantuviera la acusación de que su Formación pretendía que la mencionada actividad lúdica no se realizara o que la Ciudad no creciera y nada más lejos de su intención. Desconocía hasta que punto, estaban determinadas cuestiones cerradas. En este sentido, hizo mención del horario de cierre a las seis de la mañana y sobre la autorización preceptiva por la Subdelegación del Gobierno a tal fin. Recordó la necesidad de, en primer lugar, calificar el evento como algo

singular para la Ciudad. Se interesó sobre este acuerdo. Igualmente hizo referencia a la Seguridad privada, solicitando información sobre quién abonaría su coste, el Ayuntamiento o el Promotor. Compartió que en el caso de que el importe total del evento fuera finalmente el publicado, daría la enhorabuena al señor Concejal, dado que sería para celebrar que el Ayuntamiento abonara tal cantidad para una actuación de tal magnitud.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Realizó las siguientes demandas:

1.- Traslado una petición realizada por los vecinos de la Barriada de “Los Ríos” para ser planteada en Salón Plenario. Se trataba de realizar alguna actuación respecto del solar situado frente al lateral de Supermercados “Día” en Avda. Vva. de Córdoba. Compartió determinadas quejas de los vecinos que aludían a problemas de suciedad, animales, ruidos y olores. Querían conocer si se iban a adoptar algún tipo de medidas a tal fin, entre las que apuntó retirada de animales, vallado del solar o, en definitiva, instar a los propietarios a reconducir la situación.

2.- Se interesó por las Oposiciones respecto de la convocatoria de plazas de Policía Local.

3.- Solicitó información sobre el estado del expediente en donde se instruyen los procedimientos relativos a los Pliegos de Limpieza y Edificios Municipales.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar excusó la presencia de su compañero don Matías Santiago Sánchez García, por problemas profesionales. Seguidamente se interesó por las cuestiones que se indican:

1.- Reiteró al señor Concejal de Deportes la pregunta que reivindicaba una subida en la subvención al Club Deportivo Pozoalbense Femenino de fútbol, con motivo de su ascenso a segunda nacional. Recordó que en Pleno anterior el señor García Guillén anunció su estudio. Se interesaba por las conclusiones a las que había llegado el señor Edil respecto de esta cuestión. Mencionó tratarse de un orgullo el hecho de que citado Club hubiera alcanzado mencionada categoría.

2.- Uno de los compromisos prioritarios del Equipo de Gobierno manifestó era, la limpieza del municipio. Desveló que en días pasados vecinos de los llamados “Pisos Sindicales” barrían con sus propios medios la plaza situada frente al antiguo Centro de Salud. Se preguntaba si esas debían ser las actuaciones que debiera tener el Equipo de Gobierno con respecto a la limpieza de la localidad, a la vista de como estaba.

3.- Solicitó información relativa a la existencia de normativa o control municipal respecto de la ubicación de las pancartas expuestas por el propio Ayuntamiento.

4.- Requirió información sobre la titularidad de los terrenos recientemente arreglados existentes junto a la antigua fábrica de Alejo García. Concretó si eran de titularidad pública o privada.

5.- Volvió a tratar el asunto correspondiente al pago de una factura a la Empresa ALPROCOR, S.L., acordado en fecha 16 de febrero, para la Redacción del Proyecto de Instalación Eléctrica de la Nave situada en Recinto Ferial. Recordó tratarse de un asunto no contestado en Pleno anterior. Precisó que su importe ascendía a 3.772,05 euros y se encontraba suscrito por dos profesionales, don Ventura Redondo Moreno y don Juan José Lozano Pérez. En fecha 25 de abril del actual, se determina el reintegro de la misma, con objeto de subsanar el error propiciado por la falta de alta censal en Hacienda de uno de los profesionales. Desconocía que había motivado adjudicar la redacción de un Proyecto a un profesional en baja censal.

6.- Se interesó, una vez más, por el gasto que había provocado el Festival “*Slow Music Pozoblanco*”. Recordó el compromiso del señor Concejal de Turismo de aportar los

datos durante el desarrollo de una Comisión, como había avanzado el señor Moyano Calero para, posteriormente trasladarlos a una rueda de prensa. Indicó no haber sido así. Solicitó del responsable del Área una comunicación escrita en donde se resolvieran todas las preguntas relacionadas en Pleno anterior. Recordó que la normativa obligaba a responder por escrito las cuestiones no resueltas durante el mismo Pleno. Requirió la veracidad del Secretario sobre esta cuestión.

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Aprovechó la ocasión que la señora Pozuelo había disculpado la ausencia de su compañero don Matías Sánchez, para hacerlo, igualmente, de don Antonio López Pozuelo y don Emiliano Pozuelo Cerezo dado no habían podido personarse en la Sesión, por diversos motivos personales. Reiteró la disculpa de los tres señores Concejales citados.

Anunció un turno de réplica, por parte del Gobierno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Reconoció ser cierto haber anunciado una Comisión de lo Social, que normalmente se desarrollaban a mediados de mes para, posteriormente, hacer una rueda de prensa. Explicó no ser su persona la responsable de su convocatoria. Aludió como posible causa la coincidencia de sus fechas con el cambio de Alcaldía. La rueda de prensa fue celebrada por ser un asunto que sí estaba en su mano. Manifestó no tener ningún problema en contestar a las preguntas que la señora Pozuelo le trasladara, dado que, como era sabido, la Comisión no se había llevado a efecto.

En relación con la pregunta que aludía a los horarios de cierre del evento, manifestó debía informarse detalladamente dado en ese momento carecía del conocimiento preciso de la respuesta. Igualmente mencionó sería informada.

Respecto de la seguridad privadas informó ser abonada por quién desarrolla el acto. El Productor era responsable de los diferentes permisos de contratación y de pagar ese y todos los gastos producidos dentro del propio evento.

A su juicio, era un acto de transparencia contar la realidad existente en cada momento. Agradeció el esfuerzo inmenso realizado por muchas Empresas que habían hecho posible que el gasto haya sido el anunciado. Compartió que de surgir algún imprevisto, no tendría problema alguno en anunciarlo.

No era consciente de haber podido trasladar la visión de que no se celebrara este Festival en la Ciudad. Le pareció que al principio, cuando aún no se tenía nada cerrado, se citaron nombres y cuestiones delicadas. Insistió en no tener problemas para comentar e informar exactamente, en una próxima Comisión, sobre todas aquellas cuestiones surgidas. Incluía los temas de horarios o permisos, que adelantó ser favorables.

A la señora Pozuelo le manifestó que dado no se había dado por enterada con la rueda de prensa, entendía su solicitud por escrito. Así lo haría a lo largo de los próximos días.

Respecto de las pancartas aludidas, entendía se hacía referencia a las situadas en calle Real. Explicó que esa estructura se situaba en fachada de un edificio municipal. En relación con el resto que se venían habilitando a modo de promoción turística, siempre se anclaban en edificios de titularidad municipal.

Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejale de Deportes y Comercio. Aseveró que el Club Deportivo Pozoalbense Femenino contaba y contaría con el apoyo del Equipo de Gobierno dado se trataba en la actualidad del Club más representativo de la Ciudad. Informó de la dificultad añadida que presentaba encontrarse cerrada la convocatoria de subvenciones de Deportes y sobre la reunión mantenida en el día de hoy con personal del Club para tratar de aportar soluciones. Reiteró todo el apoyo del Gobierno.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se dirigió al señor Moyano para indicarle que con respecto al PROFEA no se había hecho ninguna rueda de prensa. Le explicó tratarse de dos obras que pretendían dar terminación a otras ya comenzadas. La selección de ellas había estado dirigida por los técnicos municipales que no habían dado opciones de elección. El Equipo de Gobierno vio conveniente terminar una parte que ya estaba iniciada, como era la calle León Herrero. Otro motivo era aprovechar las obras para abordar el sistema de canalización de redes necesario en determinadas vías.

En relación con el solar al que hacía referencia el señor García de Torres, manifestó tratarse de un Plan Parcial pendiente. Mencionado el asunto en Pleno, se comprometió a mandar una comunicación a los propietarios con las citadas demandas.

En relación con los Pliegos de Limpieza, informó encontrarse redactado un borrador que había pasado el visto bueno. Pasado el cambio de Alcaldía se volvería a retomar el asunto para ser llevado en breve a Comisión en donde fuera visto por todos. Aprovechó para anunciar que mañana en Comisión de Obras se verían las obras del Bulevar y del Centro Empresarial.

Se refirió a la limpieza por parte de los vecinos de las inmediaciones de los denominados “Pisos Sindicales” para manifestar tratarse de un fallo de coordinación de la Empresa concesionaria. Informó que puestos en contacto con la misma, habían reconocido ese error por el que se habían saltado ese barrio, por descuido.

Con relación a los terrenos mencionados explicó mantenían titularidad privada. Indicó que si bien este asunto había sido explicado en una Comisión de Obras, no tenía inconveniente en volverlo a repetir. Participó haberse llegado a un acuerdo, con el propietario citado por la señora Pozuelo, para la firma de una cesión que iba a propiciar, por fin, que esa vía fuera reparada en breve, cuestión altamente demandada por toda la ciudadanía. Quedaba a expensas de que la Junta de Gobierno Local aprobara los presupuestos de aglomerado que se iba a utilizar como refuerzo en mencionada vía y en aquellas otras que fueron mencionadas en Pleno anterior.

En relación con la pregunta que hacía alusión a la factura correspondiente a la instalación eléctrica de una nave sita en Recinto Ferial, rogó al señor Secretario diera contestación a la misma, dado se trataba de un asunto técnico.

El **señor Alcalde-Presidente** corroboró la existencia de dos cuestiones pendientes de resolver en esta primera ronda de intervenciones. Una relativa al proceso de selección de plazas de la Policía Local y la segunda la anunciada en último lugar por el señor Cabrera, para la que solicitó respuesta por parte del señor Secretario.

Interviene el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**. Informó que la factura en cuestión no había cambiado, siendo la Entidad emisora siempre la misma. Afirmó que en el Proyecto primitivo participaba como firmante el señor Ventura Redondo, siendo retirado el visado mediante una comprobación realizada por el Colegio en donde se ponía de manifiesto no existir alta censal. Fue el propio Colegio quien retiró el visado, no existiendo problema alguno por parte del segundo firmante. Indicó que seguidamente se redactó un segundo Proyecto, en el que ya no aparecía el señor Redondo como firmante, con un nuevo visado. Seguidamente -prosiguió- se realizó una comprobación para determinar si el Proyecto mantenía igualdad con el primitivo y, por tanto, había variado o no respecto de éste. El informe de los servicios técnicos municipales aludían a la no existencia de variaciones sobre el primero siendo, por tanto, iguales y en consecuencia manteniendo la validez. Respecto del control previo municipal, hizo alusión a tratarse de un contrato menor. A su juicio si se hubiera tratado de una adjudicación mediante Pliego, en el estudio y comprobación de la documentación presentada se habría podido determinar la existencia de esa baja censal. Concluyó manifestando que los

contratos menores no tenían control previo.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para atender la pregunta relativa a las plazas de Policía Local. Informó habían sido casi 350 las solicitudes registradas. Finalizó el plazo de presentación en abril y preveía para últimos de semana iniciar el proceso de revisión de solicitudes. Finalizado este paso, procedía su publicación y la apertura de plazos para posibles alegaciones. Posteriormente y una vez se cuente con todos los admitidos se acometería el proceso selectivo, con las pruebas correspondientes.

Anunció un segundo y último turno de intervenciones.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**. Quiso puntualizar que la referencia a la rueda de prensa hacía referencia al tema de las calles, conjuntamente con el tema anterior que hablaba de participación y en donde se hacía alusión a tratar los asuntos en Comisiones antes de leerlos en Decretos o ruedas de prensa.

En relación a esta participación hizo alusión a la falta de ésta entre los propios miembros del Equipo de Gobierno. Le había sorprendido que el día 12 de junio, uno de los primeros Decretos firmados por el señor Alcalde -en un momento en que todavía no era Alcalde- había sido el traslado de la Oficina de Turismo. Desconocía porque no estaba eso firmado, aunque lo achacaba a la falta de acuerdo entre los miembros del Equipo de Gobierno con el traslado efectuado, igual que ocurría con algunos miembros de la Oposición.

También le había sorprendido la contestación del señor Eduardo Lucena que mantenía desconocer que se había hecho con el tema de los horarios. Le recordó que los horarios en los espectáculos públicos estaban legislados por Ley, en donde se marcaban los trámites para su ampliación. Manifestó encontrarnos a cinco días de la celebración. Todas estas cuestiones de haber existido la ya mencionada Comisión se habían tratado en ella y no hoy en Pleno.

Quería con todo ello incentivar el tema de la participación. Creer en ella y trasladarla a los compañeros de Corporación reportaría, seguramente, un beneficio.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Aseveró ser cierto que sus preguntas, efectuadas en Pleno anterior, no habían pasado por la Comisión de lo Social, así como que, efectivamente, se había dado una rueda de prensa. Manifestó ser una cuestión que no era novedosa, a la que ya estaba acostumbrada. Hizo alusión a que el señor Concejal de Urbanismo, en respuesta a una pregunta de Izquierda Unida, había respondido, seguramente porque le había fallado el subconsciente, que se había enterado por rueda de prensa, cuando en realidad había sido leído en las Resoluciones de Alcaldía. Hizo alusión a estar acostumbrados a que el Equipo de Gobierno realice todos los días ruedas de prensa, la inmensa mayoría de ellas, sin contenido.

Solicitaba una respuesta por escrito en atención a la normativa que así lo recogía. Las preguntas realizadas en Pleno, no contestadas debía estar por escrito, antes del siguiente, cuestión que no había ocurrido. Rogó se procediera a su contestación, con anterioridad al Pleno siguiente. Hizo alusión al Acta, en donde se encontraban redactadas todas las preguntas que había formulado su Formación Política. Le rogó se ciñera, en la medida de lo posible, a estas y no a otras.

Respecto de la subvención al Club de Fútbol Femenino, no le cabía duda alguna y haciendo honor a la verdad, de que el señor Concejal de Deportes don Pedro García, iba a dar apoyo a esta cuestión. Sabía a ciencia cierta que se había hecho y aseguraba mantendría continuidad en esa línea. Por ello le trasladó al señor Concejal su enhorabuena, en este sentido. Su pregunta se centraba más con el entorno de las actuaciones a seguir, dado era conocedora de haberse cumplido los plazos de la

convocatoria de subvenciones de Deportes. Solicitaba del señor García la posibilidad de que pudiera tratarse el tema en una Comisión, al ser posible más pronto que tarde, o bien, por cualquier otro método que se estimara oportuno. Reiteró no tener dudas sobre el apoyo a un Club que calificó de “*equipazo*”, sin desmerecer y sin olvidar a los muchos deportistas que teníamos, afortunadamente, en la localidad.

Dirigiéndose a don Manuel Cabrera, le manifestó ser de sabios reconocer los posibles errores habidos. Deseó no se volvieran a reproducir, solicitando se revisaran más concienzudamente cada uno de los aspectos de la limpieza.

Respecto de la factura mencionada compartió ser, efectivamente, un contrato menor de servicios, dado era inferior a dieciocho mil euros. Solicitó a este respecto se tuviera un control más exhaustivo con estas cuestiones independientemente de la calificación del contrato. Entendía que citada circunstancia no debía producirse más. Se hacía preguntas sobre la posible legalidad o no, respecto del primer acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

A continuación pasó a realizar una serie de ruegos. En primer lugar lo hizo en base a plantear, una vez más, la posibilidad de una modificación presupuestaria cara a aumentar la partida de Políticas de Igualdad. Indicó que se le acababa de solicitar al Gobierno de la Nación, siendo nosotros los primeros que debíamos dar ejemplo. A su juicio, no podía ser que la partida de Políticas de Igualdad se mantuviera igual que el ejercicio anterior. Recordó había sido una propuesta que había sido efectuada con anterioridad a los presupuestos por parte de su Formación Política, que no fue aceptada por el Equipo de Gobierno. Con esto quería contestar las palabras de la señora Concejala cuando hacía alusión a que debían haber hecho antes la propuesta. Rogó se tuviera en consideración este aumento presupuestario que no suponía problema alguno en unos presupuestos que superaban los dieciocho millones de euros. A su juicio las mujeres de Pozoblanco lo merecían en atención a los casos de violencia que también se daban en la población. Con más presupuesto se podían hacer más cosas.

Rogó que las actuaciones del señor Alcalde fueran más prontas que las realizadas para trasladar las delegaciones al Primer Teniente de Alcalde. Indicó que el 14 de junio fue cuando tomó posesión don Santiago Cabello Muñoz y hasta el 19 de junio, osea cinco días después, no se firmó el Decreto de competencias. Esto suponía que el Primer Teniente de Alcalde había estado cinco días sin saber cuales eran sus delegaciones y, por tanto, sin poder trabajar. Deseó que en lo sucesivo fuera algo más ágil en sus gestiones, dado que cinco días para firmar un Decreto correspondiente a unas delegaciones que ya eran conocidas dos años atrás dictaba mucho de ser la actuación que se esperaba de un Alcalde de un municipio de las características del que tenían el honor de representar y que mantenía cerca de dieciocho mil habitantes.

Para finalizar mencionó las pasadas Jornadas de Discapacidad. Hizo referencia al acto del pasado miércoles en donde distintos Colectivos y Asociaciones de la Ciudad, representantes del sector, volvieron a formular las mismas peticiones que en las últimas Jornadas. Rogó, no solo del señor Concejala, sino de todo el Equipo de Gobierno, que las políticas dirigidas a personas con discapacidad fueran reales. De nada servía -aludió- que obras en ejecución no cumplieran con la eliminación de barreras arquitectónicas, o no tener en cuenta a las Asociaciones y personas con discapacidad. Compartió que estas actuaciones no solo debían ir dirigidas a personas discapacitadas por cuestiones físicas o psíquicas sino, también, aquel sector de población que en momentos puntuales padecían limitaciones de tipo temporal. Hizo alusión a la necesidad de intervención por parte de la Policía Local, o que se vean los Proyectos que se vayan desarrollando por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco en la Mesa de Discapacidad, como así propuso su persona en la Comisión de Discapacidad. A su juicio, a parte de las políticas de concienciación que se venían haciendo, que no negaba la necesidad de mantenerlas, era necesario acometer políticas reales que facilitaran la vida diaria de

estas personas.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para salir en favor de su compañero Modesto. Muchas de las actuaciones que se estaban llevando a cabo en estos dos últimos años desde Servicios Sociales, pasaban por implicar a las Asociaciones a la participación. La muestra estaba en la última semana con las Jornadas de la Discapacidad en donde prácticamente todas las Asociaciones referentes del municipio habían estado implicadas, con un alto grado de participación, que agradecía debido a esa labor tan importante que venían haciendo, no solo en las Jornadas, sino durante todo el año. Igualmente jugaban un papel importante en las actuaciones de obra que conllevaban una mejora en la supresión de barreras arquitectónicas. Recordó que las ayudas oficiales marcaban como requisito estas mejoras. Compartió la importante apuesta que se estaba haciendo en este sentido, sin olvidar que, indudablemente, se podían seguir haciendo muchas más. Manifestó que el Equipo de Gobierno si en algo creía y apostaba era por seguir mejorando tal cuestión.

Sin más, dio las gracias a todos, agradeció la brevedad y la rapidez que se había tenido en todas las cuestiones planteadas, principalmente por ser éste su primer Pleno. Concluyó manifestando: *“buenas noches y que descansen todos ustedes”*.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.